FICHA TECNICA

CONVENIO HA-CONV-SOL-007-2026: "CONVENIO SOLIDARIO PARA AUNAR ESFUERZOS ADMINISTRATIVOS, FINANCIEROS Y TÉCNICOS ENTRE EL MUNICIPIO DE HACARÍ, NORTE DE SANTANDER Y LA JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL DE LA VEREDA AGUA BLANCA PARA LA EJECUCIÓN DE OBRAS DE MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO DE LA RED VIAL DE CONFORMIDAD CON ANEXO TÉCNICO EN DISTINTOS PUNTOS DE LA VEREDA AGUA BLANCA DEL MUNICIPIO DE HACARÍ- NORTE DE SANTANDER".

1. GENERALIDADES

El municipio de Hacarí, ubicado en el departamento de Norte de Santander, suscribirá un convenio solidario con la Junta de Acción Comunal de la vereda Agua Blanca, con el objeto de "CONVENIO SOLIDARIO PARA AUNAR ESFUERZOS ADMINISTRATIVOS, FINANCIEROS Y TÉCNICOS ENTRE EL MUNICIPIO DE HACARÍ, NORTE DE SANTANDER Y LA JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL DE LA VEREDA AGUA BLANCA PARA LA EJECUCIÓN DE OBRAS DE MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO DE LA RED VIAL DE CONFORMIDAD CON ANEXO TÉCNICO EN DISTINTOS PUNTOS DE LA VEREDA AGUA BLANCA DEL MUNICIPIO DE HACARÍ- NORTE DE SANTANDER".

Esta intervención tiene como propósito integrar esfuerzos administrativos, técnicos, logísticos y financieros para mejorar la infraestructura vial rural de la vereda Agua Blanca, facilitando la movilidad de sus habitantes y garantizando condiciones adecuadas para el tránsito peatonal y vehicular. Mediante la construcción de cinco tramos de 100 metros de placahuella y dos alcantarillas, se busca optimizar la conectividad de la comunidad, favorecer el transporte de personas, productos agropecuarios y bienes de primera necesidad, así como contribuir al desarrollo económico, social y territorial del municipio.

El enfoque del convenio solidario entre la Alcaldía del municipio de Hacarí y la Junta de Acción Comunal de la vereda Agua Blanca se orienta hacia la cooperación solidaria y corresponsable entre la administración municipal y la comunidad organizada, reconociendo a la Junta de Acción Comunal como un actor fundamental en la identificación de las necesidades prioritarias, la coordinación comunitaria y el apoyo en la ejecución de las obras de infraestructura.

Este enfoque privilegia la participación comunitaria, el uso eficiente de los recursos públicos y comunitarios, y la articulación de capacidades institucionales y sociales para desarrollar obras que respondan a las necesidades reales del territorio. Asimismo, promueve la transparencia, la equidad, el fortalecimiento del tejido social y la corresponsabilidad ciudadana, garantizando que las intervenciones en infraestructura vial sean sostenibles, funcionales y contribuyan al mejoramiento de las condiciones de vida de la población rural.

Este convenio refleja el compromiso de la Administración Municipal de Hacarí con el fortalecimiento de la infraestructura vial del sector rural, promoviendo el mejoramiento de las vías de acceso mediante la construcción de placahuellas y obras de drenaje que permitan una movilidad más segura, eficiente y permanente para los habitantes de la vereda Agua Blanca, impulsando el desarrollo integral, la integración comunitaria y el bienestar de sus habitantes.

2. DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO

Toda persona tiene derecho a disfrutar de condiciones que favorezcan su bienestar y calidad de vida, incluyendo el acceso a infraestructura básica que facilite la movilidad, el acceso a los servicios esenciales y el desarrollo de las actividades productivas. En este contexto, el municipio de Hacarí, Norte de Santander, ha identificado como una de sus prioridades fortalecer la infraestructura vial del sector rural, reconociendo que las vías de comunicación constituyen un elemento fundamental para el desarrollo económico, social y territorial de sus comunidades.

En este sentido, se hace necesario implementar proyectos de infraestructura que generen un impacto directo y positivo en las condiciones de movilidad de la población, especialmente en la vereda Agua Blanca, donde las dificultades de acceso se intensifican durante las temporadas de lluvia debido al deterioro de las vías rurales y a la insuficiencia de obras para el adecuado manejo de las aguas superficiales. La construcción de cinco tramos de 100 metros de placahuella y dos alcantarillas permitirá mejorar las condiciones de transitabilidad, reducir los tiempos de desplazamiento, facilitar el transporte de productos agropecuarios, garantizar un acceso más seguro a los servicios de salud y educación, y fortalecer la conectividad de la comunidad con el casco urbano del municipio.

A través del convenio solidario el municipio de Hacarí busca fortalecer la infraestructura vial rural mediante la articulación de esfuerzos con la comunidad organizada, promoviendo la participación ciudadana en la ejecución de obras que mejoren las condiciones de acceso, impulsen el desarrollo productivo y contribuyan al bienestar, la integración y el mejoramiento de la calidad de vida de los habitantes de la vereda Agua Blanca.

3. DESCRIPCIÓN OBRA ACTUAL O ZONA A INTERVENIR

El municipio de Hacarí, ubicado en la región del Catatumbo, departamento de Norte de Santander, se caracteriza por una economía predominantemente agrícola y por contar con comunidades rurales que enfrentan limitaciones en materia de infraestructura vial. La vereda Agua Blanca, situada en jurisdicción del municipio, desarrolla importantes actividades agropecuarias; sin embargo, presenta dificultades de movilidad debido al deterioro de sus vías terciarias y a la insuficiencia de obras de drenaje, condiciones que afectan el tránsito de personas, el transporte de productos agrícolas y el acceso oportuno a servicios esenciales como salud y educación.

El proyecto consiste en la construcción de cinco (5) tramos de 100 metros de placahuella y dos (2) alcantarillas en la vereda Agua Blanca, con el propósito de mejorar las condiciones de transitabilidad, garantizar un adecuado manejo de las aguas lluvias y fortalecer la conectividad de la comunidad con el casco urbano y demás sectores del municipio. Estas obras contribuirán a reducir los costos y tiempos de desplazamiento, facilitarán la comercialización de los productos agropecuarios y mejorarán las condiciones de acceso para los habitantes durante todas las épocas del año.

Los beneficiarios, en articulación con la Junta de Acción Comunal de la vereda Agua Blanca, aportarán mano de obra no calificada y participarán activamente en la ejecución de las actividades, fortaleciendo los principios de solidaridad, corresponsabilidad y participación comunitaria. Por su parte, la Alcaldía Municipal de Hacarí gestionará el suministro de los materiales requeridos, brindará el acompañamiento técnico y ejercerá la supervisión de las obras a través de la Secretaría de Planeación e Infraestructura, garantizando el cumplimiento de las especificaciones técnicas, la correcta ejecución del convenio y el logro de los objetivos propuestos.

Esta iniciativa busca fortalecer la infraestructura vial rural del municipio, mejorar la movilidad de los habitantes de la vereda Agua Blanca, facilitar el desarrollo de las actividades económicas y productivas de la comunidad, y contribuir al mejoramiento de la calidad de vida de la población mediante obras que promuevan un desarrollo territorial sostenible, seguro e incluyente.

a. Localización:

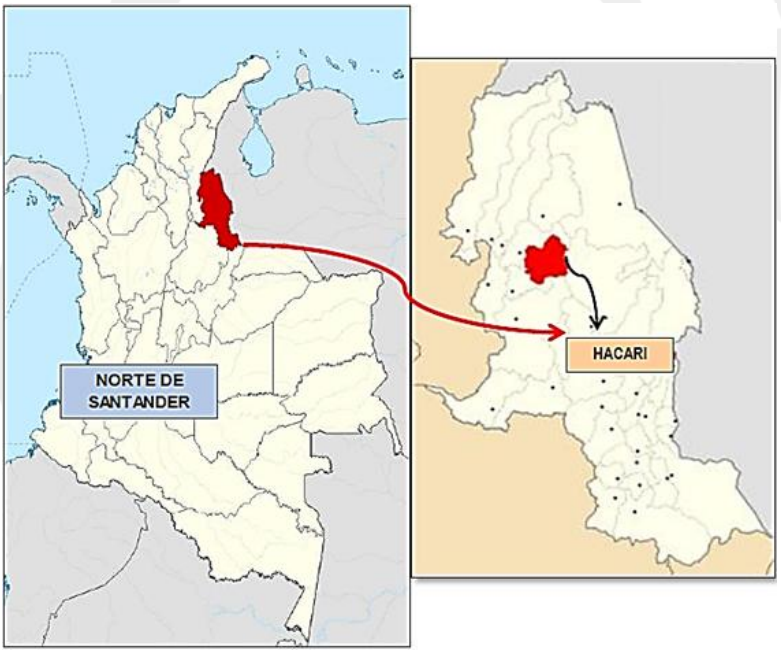

Figura 1. Localización general del proyecto

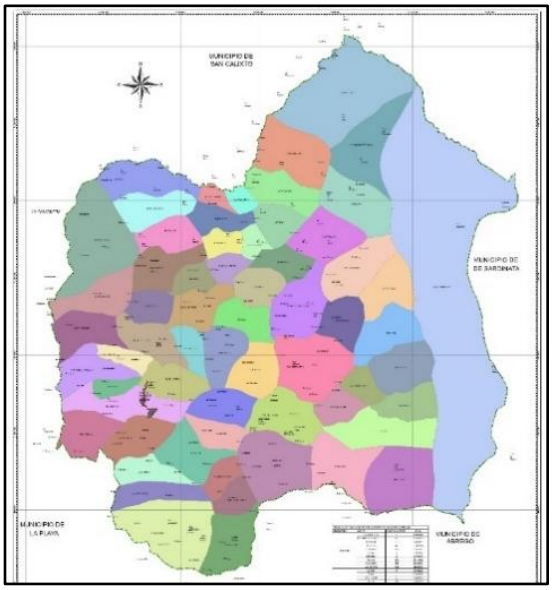



Figura 2. Localización geográfica casco urbano del municipio de Hacarí.

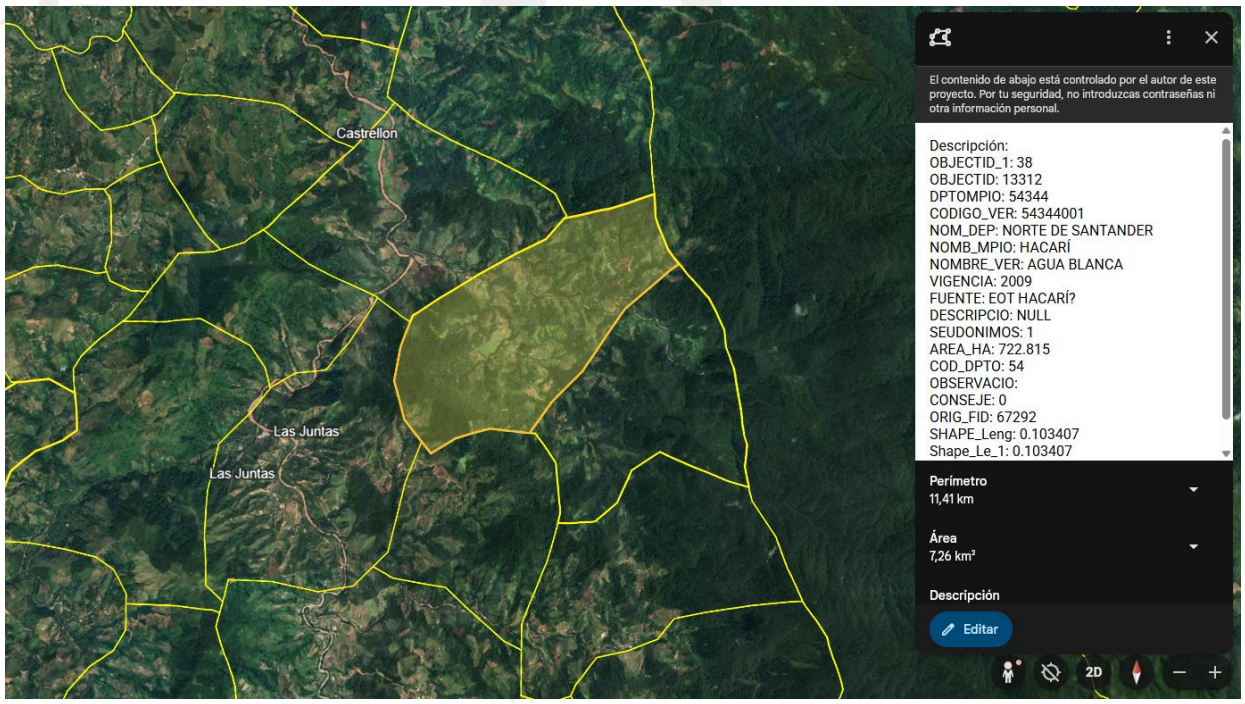

Figura 3. Localización geográfica Vereda Agua Blanca

4. ACTIVIDADES POR EJECUTAR Y ALCANCE

Las actividades u obras a ejecutar son las siguientes:

1. Construcción de placa huella

Actividades preliminares

- Localización y replanteo manual del proyecto.

Excavaciones y rellenos

- Excavación en material común.
- Relleno con material seleccionado y compactación manual.
- Retiro manual de material sobrante de excavación.

Infraestructura en concreto reforzado

- Construcción de placa en concreto clase D de 21 MPa con espesor de 0,15 m.
- Construcción de concreto ciclópeo clase G con espesor de 0,15 m.
- Construcción de bordillo fundido en sitio.
- Construcción de cuneta en concreto clase D de 21 MPa con espesor de 0,15 m.
- Suministro, corte, figurado e instalación de acero de refuerzo grado 60.000 PSI estructural**.**

2. Construcción de drenaje (alcantarillas)

Excavaciones y rellenos

- Excavación en material común.
- Relleno para estructura.

Infraestructura en concreto reforzado

- Construcción de atraque de protección en concreto de resistencia 2.500 PSI.
- Construcción de elementos en concreto clase D de 21 MPa.
- Suministro e instalación de tubería de concreto reforzado de 900 mm (36") de diámetro interno.
- Suministro, corte, figurado e instalación de acero de refuerzo grado 60.000 PSI estructural.

Estas actividades corresponden a la ejecución técnica contemplada en el presupuesto de obra y servirán como base para el desarrollo del convenio solidario entre el Municipio de Hacarí y la Junta de Acción Comunal de la vereda Agua Blanca.

- Construcción de 100 metros lineales de placa huella (Tramo 1), iniciando en la parte baja (cuesta) de la vivienda de la señora Nubia Suárez García, perteneciente a la vereda Agua Blanca y construcción de un drenaje transversal (alcantarilla) en el mismo sector, con el fin de garantizar el adecuado manejo de las aguas lluvias.

- Construcción de 100 metros lineales de placa huella iniciando en la cuesta de acceso a la vivienda del señor Elfido Barbosa, vereda Agua Blanca.

- Construcción de 100 metros lineales de placa huella iniciando en la entrada a la Sede Educativa Agua Blanca.

- Construcción de 100 metros lineales de placa huella iniciando en la vivienda del señor Giovanny Patiño hacia la parte superior de la vía y construcción de un drenaje transversal (alcantarilla) en el sector de la vivienda del señor Giovanny Patiño, para garantizar el adecuado drenaje superficial.

- Construcción de 100 metros lineales de placa huella (Tramo 2) iniciando nuevamente en la parte baja (cuesta) de la vivienda de la señora Nubia Suárez García perteneciente a la vereda Agua Blanca.

PRESUPUESTO GENERAL					
DESCRIPCIÓN ACTIVIDADES	**UND**	**CANT**	**VR. UNIT.**	**VR. PARCIAL**	**VR. CAPÍTULO**
1. CONSTRUCCIÓN DE PLACA HUELLA					
Preliminares					
Localización y Replanteo manual del proyecto	M2	500,00	$ 1.233	$ 616.667	
					$ 616.667
Excavaciones y Rellenos					
Relleno con material seleccionado compactación manual	M3	66,00	$ 14.800	$ 976.800	
					$ 976.800
Infraestructura en concreto reforzado					
Concreto clase D 21 Mpa H=0,15mts	M3	36,00	$ 15.857	$ 570.857	
Concreto ciclópeo clase G H=0,15mts	M3	26,00	$ 15.857	$ 412.286	
Bordillo fundido en sitio	ML	200,00	$ 4.353	$ 870.588	
Cuneta en concreto clase D 21 Mpa - H= 0,15 Mts.	M3	16,00	$ 4.353	$ 69.647	
Acero figurado de 60.000 PSI estructural (75 kg / m3 de conc)	Kg	3.351,00	$ 740	$ 2.479.740	
					$ 4.403.118

2. CONSTRUCCIÓN DE DRENAJE					
Excavaciones y Rellenos					
Relleno para estructura	M3	16,87	$ 24.667	$ 416.127	
					$ 416.127
Infraestructura en concreto reforzado					
Concreto de resistencia 2500 PSI para atraque de protección	M3	2,00	$ 24.667	$ 49.333	
Concreto clase D Resistencia de 21 Mpa	M3	21,00	$ 24.667	$ 518.000	
Tubería de concreto reforzado 21 Mpa de 900 ml (36") de diámetro interno	ML	7,00	$ 12.333	$ 86.333	
Acero figurado de 60.000 PSI estructural (75 kg / m3 de conc.)	Kg	1.247,00	$ 740	$ 922.780	
					$ 1.576.447
COSTO DIRECTO MANO DE OBRA CALIFICADA DEL PROYECTO:					**$ 3.985.147**
COSTO DIRECTO DEL CONVENIO:					**$ 33.968.071**

Tabla 1; Presupuesto general de obra

5. INFORMACIÓN SOBRE EL PERSONAL A VINCULAR:

Para efectos del análisis de la información del personal, se tendrán en cuenta las siguientes consideraciones:

a. Las hojas de vida y soportes del personal vinculado al proyecto serán verificadas por la Interventoría y/o supervisión de la entidad previa al inicio de ejecución de las obras.
b. Las certificaciones de experiencia del personal vinculado al proyecto deben ser expedidas por la persona natural o jurídica con quien se haya establecido la relación laboral o de prestación de servicios.
c. En la determinación de la experiencia de los trabajadores se aplicará la equivalencia, así:

El personal relacionado debe estar contratado o contemplado dentro de la planta de personal del Organismo de Acción Comunal y su costo debe incluirse dentro de los gastos de administración general del convenio.

El personal requerido es el siguiente:

- Un (1) ingeniero civil

- **Requisitos del personal**

Todo el personal exigido, deben cumplir y acreditar, como mínimo, los siguientes requisitos de formación y experiencia:

Personal Ofrecido para el Cargo	Requisitos de Experiencia General	Requisitos de Experiencia Específica
Ingeniero Civil	Debe acreditar una experiencia general mínima de tres (3) años en el campo de la construcción. Profesional en ingeniería civil.	Debe acreditar una experiencia general mínima de dos (2) años en el campo de la construcción relacionado con la ejecución de obras viales e hidráulicas.

6. PLAZO DE EJECUCIÓN

Tres (03) meses

7. METODO DE PAGO

El presente **CONVENIO** será desembolsado por parte del **MUNICIPIO** así: Dichos pagos serán desembolsados en pagos parciales así:
1. Un primer pago del 45% del contrato al momento de entrega del cronograma que contiene la información de las actividades a realizar, acompañado de la certificación del profesional encargado de las actividades a realizar.
2. Un segundo pago del 45% del contrato al momento de avance de obra.
3. Un pago final del 10% al momento de finalización de las actividades contratadas, para los cuales deberá presentar: 1. Acta(s), la(s) cual(es) deberá(n) estar suscrita(s) por el supervisor designado. **2.** Factura cambiaria de compraventa y/o cuenta de cobro, según sea el caso. **3.** Acreditar para el presidente de **LA JAC** y del personal que para el efecto se haya contratado por parte de ésta, el pago de los aportes parafiscales y su afiliación obligatoria y pago actualizado al sistema de seguridad social, salud, pensiones y riesgos profesionales, conforme con la ley 100 de 1993; en su defecto al régimen subsidiado. **4.** Las demás a que haya lugar. **PARÁGRAFO 2º.** El monto que **EL MUNICIPIO** se compromete a desembolsar a LA JAC en virtud del presente convenio, se realizará de conformidad a su Programa Anual Mensualizado de Caja -PAC-.

8. SEÑALIZACIÓN

Desde la orden de inicio de las obras y hasta la entrega y recibo definitivo de las mismas a la interventoría y/o supervisión de la Entidad Estatal, para guiar el tránsito y como prevención de riesgos de los usuarios y personal que trabaja en la obra en construcción, La Administración está en la obligación de mantener señalizado el sector contratado, de acuerdo con las estipulaciones y especificaciones vigentes sobre la materia.

Original firmado

Firma responsable:
Nombre: Lina Liceth Suarez León
Cargo: Secretaría de Planeación e Infraestructura
Fecha: 31 de julio de 2026